

SANTA CRUZ, 07 de Abril de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 10 de la Directora e la Escuela Los Maitenes al Director del Departamento de Educación Municipal, quien solicita un aumento de servicio Licitación "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA PANAMA – ESCUELA LOS MAITENES."
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 249 de fecha 07.03.2022 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 196 de fecha 20.01.2022, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 16.02.2022.
6. Decreto Exento N° 466 de fecha 16.02.2022, que Adjudica la Propuesta Pública.
7. Orden de Compra N° 3863-64-SE22 de fecha 23.02.2022.
8. Decreto Exento N° 646 de fecha 02.03.2022, que aprueba contrato.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad y su Departamento de Educación Municipal de aumentar el servicio de transporte de la Escuela Panama – Escuela Los Maitenes, por una nueva jornada del recorrido.
2. Lo señalado en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA PANAMA – ESCUELA LOS MAITENES.", ID N° 3863-10-LE22; en el Punto 18.4 disminución y aumentos de servicios de ejecución, permitiéndose los aumentos hasta en un 30%.
3. Qué, el aumento de servicio de cancelara con cargo a la cuenta N° 215.22.09.003.001.009, FAEP 2020-2021.

DECRETO EXENTO N° 1102.-

1. **APRUEBESE**, aumento de servicio denominado "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA PANAMA – ESCUELA LOS MAITENES.**", ID N° 3863-10-LE22, conforme el Punto 18.4 de las Bases Administrativas de la adquisición al proveedor **OSCAR EDUARDO ESCOBAR PINO, RUT N° 14.572.934-3**, por un monto de **\$ 4.080.000 EXENTO DE IVA**, a contar del 07 de Abril del 2.022 (distribuidos en 9 meses) al termino de año escolar 2022.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el anexo de contrato por el Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde